

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 01
		Página: 1 de 1

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015**

CERTIFICA

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE POPAYÁN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en Fisioterapia con experiencia profesional mínima de un (1) año, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA Y ESTRATEGIA CENTROS VIDA SATÉLITE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", cuya solicitud fue realizada por la Dra. Aura Maricela Zúñiga Meneses, Secretaria de Salud Municipal.

Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.



ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria General

Revisó: Cenario Rodríguez Hernández – Coordinador Talento Humano.
Proyectó: Janette Alexandra Luna Vela – Abogada Contratista SSM